



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 276

Radicado No. No. 13468408900120210018700

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente de programar audiencia. Provea.

Mompós, Bolívar. 15 de marzo de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

SECRETARIA

Mompós, Bolívar, quince (15) de marzo de Dos mil veintitrés (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2021-00187-00.

PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA

DEMANDANTE: DERIS MARIA ROJAS PEREZ

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera es cierto, este Juzgado programará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 -2 del C.G.P., en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: convóquese a las partes a fin de que concurren personalmente a este juzgado el día diecinueve (19) de abril de 2023 a las 2:00 P.M. para que tenga lugar las audiencias previstas en el artículo 579-2 del Código General del Proceso, audiencia en la que se procederá con la práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

TERCERO: Para abordar la fase de instrucción, decretase para tener como pruebas:

A. DOCUMENTALES





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 276

Radicado No. No. 13468408900120210018700

Las incorporadas al proceso por el demandante en la demanda.

B. DE OFICIO:

Solicitase a la Notaría Unica de Mompós (Bolívar) para que remita a este juzgado con destino al proceso copia del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO y los documentos antecedentes que sirvieron a esa entidad para registrar el nacimiento de DERIS MARIA ROJAS PEREZ, con serial No. 35880828 de 19 de enero de 2004.

Escúchese en interrogatorio a la demandante DERIS MARIA ROJAS PEREZ sobre los hechos materia de la demanda.

Debe la apoderada judicial de la demandante, procurar la comparecencia de los citados a la audiencia. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por el programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

